## AYUNTAMIENTO DE PARADA DE ARRIBA PROVINCIA DE SALAMANCA

## **EDICTO**

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 3 de Mayo de 2.018, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de concesión del servicio de Bar de la Piscina Municipal para la temporada 2018, se anuncia convocatoria pública para presentar ofertas, con las siguientes condiciones:

**Objeto.**- La contratación, por procedimiento abierto, de la concesión del servicio de Bar de la Piscina Municipal para la temporada 2018, prorrogable a 2019

**Tipo de Licitación.-** Canon de 3.500,00 euros por temporada. Las ofertas lo serán por el tipo a al alza. A dicho canon hay que añadir dos tercios del gasto de consumo de energía eléctrica

El 50% del canon que se ofrezca deberá abonarse antes de la firma del contrato. El 50% restante deberá garantizarse o abonarse también antes de la firma del contrato

**Duración del contrato.-** Una temporada, prorrogable de mutuo acuerdo por una más

**Garantías.**- Provisional no se precisa. Definitiva: 10% del importe del canon de adjudicación

**Criterios de adjudicación.-** Mejor precio ofertado: 75%. Memoria del servicio: 25%

**Documentación.-** Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina

**Presentación de ofertas.-** Las ofertas, en el modelo que al final se inserta, se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el perfil del contratante, tablón de anuncios, en la página web municipal (hasta el 19 de mayo de 2.018)

**Modelo de proposición.-** Se facilita en el Ayuntamiento

Parada de Arriba, a 3 de mayo de 2.018

El Alcalde

Fdo. Marcos Pérez Pérez